

ESTUDIOS PREVIOS

LICITACIÓN PÚBLICA 02 QVDR

Objeto: “Implementación de las actividades 4 y 7 del proyecto de fortalecimiento en competencias en paisaje cultural cafetero, bilingüismo, ciencias básicas, emprendimiento y tecnologías de información y comunicaciones dirigido a la población de madres comunitarias y productores rurales del Departamento de Quindío”

DICIEMBRE DE 2013

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	3
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. OBJETO.....	6
4. PARTICIPANTES	6
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	6
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	6
7. CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	7
8. ANÁLISIS DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	9
9. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES	10
10. RESULTADOS ESPERADOS	11
11. FORMA DE PAGO	14
12. CONFIDENCIALIDAD	14
13. SUPERVISIÓN.....	15
14. NORMATIVIDAD APLICABLE.....	15
14. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO	15
15. GARANTÍAS	17
16. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.....	18
17. EXPERIENCIA	19
18. CAUSALES DE RECHAZO	20
19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ADJUDICACION	20

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para la ejecución del proyecto Quindío Vive Digital se hace necesaria una contratación para la “Implementación de un proyecto de fortalecimiento en competencias en paisaje cultural cafetero, bilingüismo, ciencias básicas, emprendimiento y tic’s dirigido a la población de madres comunitarias y productores rurales del Departamento de Quindío” con el fin de dar cumplimiento de las metas previstas en los entregables que son objeto de contratación por la modalidad de selección objetiva aprobados en el Plan de Trabajo aprobado por el Comité Ejecutivo de la iniciativa Vive Digital Regional (VDR).

Con la implementación del proyecto que se busca contratar se logrará generar igualdad de oportunidades en acceso, uso, apropiación, activación y aprovechamiento de las TIC para el mejoramiento continuo y la competitividad del Departamento del Quindío atacando principalmente la carencia en las actuales y nuevas generaciones al acceso a las herramientas TIC que apoyen la formación en gestión empresarial, administrativa y recursos productivos del sector agrícola.

En el departamento del Quindío, existe un despliegue tecnológico a nivel de infraestructura de conectividad, fibra óptica en todos los municipios, servicio celular con cobertura en todas las cabeceras municipales y buena parte en zonas rurales, pero en general el mayor despliegue está dirigido a las instituciones del estado y educativas y en centros poblados.

A nivel de instituciones no existe oferta tecnológica en los centros y casas de atención a la primera infancia por no estar escolarizados así como tampoco existe en el sector productivo en los municipios a intervenir, particularmente del sector económico del departamento que tiene una participación importante en el PIB de los productores del sector agrícola.

El acceso a las TIC restringido a unos grupos de población, como es el escolarizado, restringe también el empleo de las tecnologías para la productividad, no existe acceso de forma transversal y con un esquema claro para robustecer el desarrollo económico de la principal riqueza del departamento, la producción agrícola, de la mano de nuestros agro productores, quienes ven cada día disminuir sus ingresos y pocas perspectivas de desarrollo para las generaciones futuras en las actividades agrícolas tradicionales.

No se fomenta el pensamiento empresarial y el emprendimiento, a la primera infancia, niñez, juventud y adolescencia, dificultando incorporar culturalmente en las familias quindianas en el mejoramiento de la productividad, desarrollo de procesos de valor agregado, diversificación de ingresos y el fortalecimiento de la economía regional; el bajo acceso de los productores a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, denotan un escenario poco conveniente para mejorar las condiciones actuales en la región.

Así mismo, la ejecución del proyecto permitirá incorporar las TIC en los procesos de formación permanente y aplicados a la producción, potencializar un proceso transformador, generando mayor acceso a información, a nuevas tecnologías y con un enfoque basado en la ciencia, tecnología e innovación, permitirá consolidar a mediano y largo plazo una sociedad dinámica, jalonando el desarrollo integral y sostenido de los individuos, mediante la actividades de formación temprana de vocaciones científicas.

De forma concreta se pretende contratar la ejecución de las actividades descritas en los siguientes ítems:

- Establecer (14) espacios y mecanismos de formación de la oferta de contenidos desarrollada. Alfabetización de 2500 personas (actividad A4)
- Difundir el PCC y la inclusión tecnológica en la población (4 eventos) (actividad A7)

2. JUSTIFICACIÓN

El proyecto comprende que para lograr un desarrollo humano sostenido es importante el fortalecimiento de competencias para el desarrollo, siendo un proceso integrado a toda la comunidad desde la primera infancia.

Esto conlleva a establecer un relevo generacional que permita que los niños y los jóvenes establezcan las posibilidades de construir desde su realidad, un punto de partida para mejorar y crecer con los recursos productivos de su entorno, que permita generar riqueza, aumento de la calidad de vida, valorar y optimizar los recursos que posee.

Incorporar las TIC en los procesos de formación permanente y aplicados a la producción, potencializa un proceso transformador, generando mayor acceso a información, a nuevas tecnologías y con un enfoque basado en la ciencia, tecnología e innovación, permite consolidar a mediano y largo plazo una sociedad dinámica, jalonando el desarrollo integral y sostenido de los

individuos, mediante la actividades de formación temprana de vocaciones científicas.

Generar el arraigo cultural y reconocimiento de la esencia, se solidifica con procesos educativos fuertes en todas las edades. Las TIC, la CTI, el emprendimiento y el bilingüismo, aceleran procesos que dinamizan el desarrollo humano, sensibilizando a los jóvenes a incorporar en sus vidas estos conceptos, lo cual debe ir de la mano con oportunidades que faciliten la competitividad y el emprendimiento de cada quindiano y quindiana, buscando a través de estos medios disminuir la brecha digital y consolidar los recursos productivos.

Propiciar en los productores rurales, competencias y herramientas para la gestión administrativa, generando en ellos innovación de procesos, control de costos de producción y aplicación de las competencias desarrolladas en procesos de formación continuos. Incorporar a las nuevas generaciones dentro del proceso en la toma de decisiones, la gestión de la información para maximizar los recursos productivos, reducir costos y aumentar los ingresos a las familias. Este proceso avanza en el relevo generacional, para rentabilizar la producción. Esta dinámica entre la primera y siguientes generaciones, anima la incorporación de nuevas tecnologías, emprendimientos que generan valor agregado y productividad de los recursos.

La ejecución de la presente Fase de Quindío Vive Digital, incluye los siguientes componentes que se justifican de forma individual a continuación.

- Establecer (14) espacios y mecanismos de formación de la oferta de contenidos desarrollada. Alfabetización de 2500 personas (actividad A4).

Justificación: Democratizar el acceso a los niños y niñas de la primera infancia apoyados en los agentes formadores y madres comunitarias con competencias digitales, permite elevar las capacidades de las generaciones futuras. Estos mismos espacios se maximiza su uso dando acceso a los familiares y comunidades vinculadas a los niños y niñas del programa y los agro productores vinculados a Quindío Vive Digital, elevando la cobertura e impacto de una sociedad digital en el Departamento del Quindío.

- Difundir el PCC y la inclusión tecnológica en la población (4 eventos) (actividad A7)

Justificación: Las actividades de socialización del programa Quindío Vive Digital, favorece el acceso democrático a las poblaciones y comunidades del Departamento al sensibilizar en la oferta digital existente en el departamento para el uso, disfrute y aprovechamiento permanente de las TIC en el Departamento del Quindío.

3. OBJETO

La Universidad Tecnológica de Pereira, como ejecutora del Proyecto Quindío Vive Digital, pretende contratar la:

“Implementación de las actividades 4 y 7 del proyecto de fortalecimiento en competencias en paisaje cultural cafetero, bilingüismo, ciencias básicas, emprendimiento y tecnologías de información y comunicaciones dirigido a la población de madres comunitarias y productores rurales del Departamento de Quindío”,

3.1. Alcance del Objeto

Hacen parte del alcance del objeto las siguientes actividades:

- Establecer (14) espacios y mecanismos de formación de la oferta de contenidos desarrollada. Alfabetización de 2500 personas (actividad A4)
- Difundir el PCC y la inclusión tecnológica en la población (4 eventos) (actividad A7)
- Todo lo anterior según las especificaciones detalladas en el Anexo Técnico del presente proceso de contratación.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar como oferentes en el proceso de contratación que se adelante, personas naturales y/o jurídicas nacionales a título individual o que presenten propuesta bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, siempre y cuando no se encuentren incursas en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley Colombiana, y que tengan capacidad jurídica para desarrollar el proyecto.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de SEIS (6) meses contados a partir de la firma y perfeccionamiento del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se deberá ejecutar en los municipios de Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya, Salento del Departamento del Quindío.

7. CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Todos los costos, gastos, viáticos, transportes, honorarios, impuestos y demás egresos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones que emanarán del contrato, deberán quedar incluidos en la oferta económica, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo. Los costos, gastos, honorarios, impuestos y demás egresos no incluidos en el valor de la oferta, no serán asumidos por la Universidad Tecnológica de Pereira, ni podrán serle cargados a ésta de forma alguna.

El oferente deberá tener en cuenta todas las condiciones que puedan afectar la ejecución del objeto a contratar e incluir en su oferta un valor fijo que contemple todos los costos asociados con la ejecución del mismo, entre ellos:

7.1. Equipos y herramientas para el desarrollo del contrato

Todos los equipos de cómputo y en general cualquier elemento de hardware y software, las herramientas, los componentes, útiles y demás elementos que requiera el oferente para cumplir en su totalidad con la ejecución del objeto contractual, así como los costos de utilización, aplicación, permisos, licencias, planos, diseños, autorización y demás implementos de trabajo que se requieran.

7.2. Recurso humano para el desarrollo del contrato

Todos los costos involucrados con el recurso humano necesario que se requiera para el desarrollo de las labores y/o actividades que se empleen para la ejecución del contrato, observando para ello las disposiciones que reglamentan las diferentes profesiones, el pago de salarios, prestaciones sociales, contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales a que haya lugar, conforme el régimen laboral colombiano, si a esta modalidad de contrato hubiere lugar, o las demás obligaciones legales atribuibles a cada forma de vinculación.

La Universidad Tecnológica de Pereira no concurrirá en solidaridad con el contratista, razón por la cual el personal que éste requiera para la ejecución del

contrato son exclusivamente empleados suyos y no tendrán relación contractual alguna con la Universidad Tecnológica de Pereira.

7.3. Impuestos

Las ofertas presentadas deberán contemplar todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como el IVA, el impuesto de renta, si es del caso, el de industria y comercio, el de timbre, el de remesas; el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley. El oferente deberá asumir todos los derechos e impuestos nacionales, departamentales y municipales a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tasas, impuestos y derechos necesarios para iniciar la ejecución del contrato.

La Universidad Tecnológica de Pereira deducirá de cada pago los impuestos que sean del caso de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y todas las demás deducciones y retenciones a que haya lugar y para los cuales sea competente, de acuerdo con la Ley.

7.4. Propiedad Intelectual

7.4.1. Derechos de autor

Los derechos de autor se entienden en esta convocatoria como la sumatoria de los derechos morales y los derechos patrimoniales de la obra intelectual producida.

7.4.1.1. Los derechos morales

Estarán en cabeza de los creadores de la obra intelectual, siendo intransferibles.

7.4.1.2. Los derechos patrimoniales

Sobre cualquier producto u obra desarrollados con ocasión y en ejecución del contrato, incluyendo cualquier creación o desarrollo de software, en su forma original o sus respectivas copias, tanto en su totalidad como en sus partes o modificaciones, serán de propiedad del COOPERANTE del proyecto Quindío Vive Digital, Gobernación del Quindío.

En particular, el oferente deberá manifestar expresamente que acepta que el software que desarrolle y todos los manuales, estudios, informes, gráficos,

bases de datos u otros materiales que produzca en desarrollo del contrato serán de propiedad del COOPERANTE del proyecto Quindío Vive Digital, Gobernación del Quindío.

En caso de utilizar, como parte del producto entregado, componentes propios del oferente o de terceros, que requieran licenciamiento, el oferente deberá garantizar a la Gobernación del Quindío, el correspondiente licenciamiento a perpetuidad a su favor, y los costos correspondientes se entenderán como parte del precio de la propuesta.

Adicionalmente, si el oferente utiliza, para sus actividades de desarrollo, productos de terceros deberá asegurarse y acreditar que cuenta con todas las licencias y autorizaciones para hacerlo. En todo caso, el oferente mantendrá indemne a la Universidad Tecnológica de Pereira ante cualquier reclamación de un tercero por eventuales violaciones de derechos de propiedad intelectual derivados del uso de cualquier producto de terceros por parte del oferente o de sus empleados o contratistas durante la ejecución del contrato.

El oferente debe entregar a la Universidad Tecnológica de Pereira un documento que certifique lo anterior, debidamente suscrito por el representante legal del oferente, el cual deberá adjuntarse como anexo so pena de rechazo de la oferta presentada.

8. ANÁLISIS DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para realizar el estudio de condiciones y precios del mercado de la contratación requerida, se solicitaron cotizaciones a las empresas: PARQUESOFT, EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS ERT, UNIVERSIDAD ICESI, IMAGINAMOS SAS, CODESA S.A. Y SOFTLINE SAS.

Conforme con lo anterior, se realizó el comparativo de costos de las cotizaciones realizadas por UNIVERSIDAD ICESI, IMAGINAMOS SAS, CODESA Y SOFTLINE SAS, lo cual arrojó el costo total promedio del presupuesto, así:

ACTIVIDAD	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	PROMEDIO	TOTALES
A4	750.000.000	789.696.000	880.000.000	800.000.000	804.924.000	804.924.000
A7	100.000.000	96.000.000	88.000.000	60.000.000	86.000.000	86.000.000
					890.924.000	890.924.000

De acuerdo con el estudio de mercado realizado sobre las cotizaciones recibidas el presupuesto asignado para este proceso es de **OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$890.924.000)** M/CTE, IVA incluido.

9. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

9.1. Administrativas.

9.1.1. Acatar la Constitución, las leyes y demás normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y departamental y demás disposiciones pertinentes.

En caso de resultar favorecido con la adjudicación deberá:

9.1.2. Constituir las garantías pactadas en el contrato y realizar la publicación si hay lugar a ella.

9.1.3. Acreditar la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal directo y subcontratado que se requiera en desarrollo del presente contrato, al sistema general de seguridad social, salud y pensión es conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el decreto 4950 de 2007 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen, so pena de hacerse acreedor a la sanciones establecidas en las normas citadas.

9.1.4. Cumplir con el objeto contratado en el tiempo y forma establecida, de conformidad con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada.

9.1.5. Ejecutar el objeto del contrato en los sitios que señalen, ciñéndose a los estudios, diseños e indicaciones de la Universidad Tecnológica de Pereira de acuerdo con las cantidades y valores unitarios descritos en la propuesta presentada.

9.1.6. Responder por las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar por daños o perjuicios ocasionados durante la ejecución del contrato.

9.1.7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la supervisión designada.

9.1.8. Las demás contenidas en el pliego de condiciones, sus respectivos anexos y la ley.

9.2. Técnicas

9.2.1. El producto de las actividades contratadas que se detallan a continuación, deben estar conforme a las condiciones técnicas preestablecidas en el Anexo Técnico del pliego de condiciones.

- Desarrollar 25 contenidos digitales para sensibilización y formación de competencias (actividad A1).
- Establecer (14) espacios y mecanismos de formación de la oferta de contenidos desarrollada. Alfabetización de 2500 personas (actividad A4)
- Difundir el PCC y la inclusión tecnológica en la población (4 eventos) (actividad A7)
- Articular procesos productivos con servicios y contenidos digitales para encadenamientos priorizados. Mediante el desarrollo de (3) contenidos digitales de procesos productivos para encadenamientos priorizados (actividad A9)
- Acoplar el plan departamental para la generación de ingresos con Quindío Vive Digital. Mediante el diseño de una plataforma web y el montaje de contenidos. (actividad A10)
- Instalar competencias TIC para el manejo de procesos productivos en productores y emprendimientos rurales. Mediante un Sistema de información en línea para gestión de procesos productivos, costos y trazabilidad para 300 productores o emprendimientos rurales. (actividad A11)

9.2.2. Poner a disposición el equipo de trabajo requerido para cada actividad, con la experiencia requerida y la disponibilidad en tiempo y recursos para dar cumplimiento al contrato que se celebre y garantizar la entrega de servicios, instalación y puesta en marcha de los equipos en los sitios designados.

9.2.3. Las demás contenidas en el pliego de condiciones, sus anexos y las necesarias para la correcta ejecución de las actividades que se contraten.

10. RESULTADOS ESPERADOS

En el plazo fijado para la ejecución del contrato, de SEIS (6) meses, el contratista se obliga a:

10.1 Establecer (14) espacios y mecanismos de formación de la oferta de contenidos desarrollada. Alfabetización de 2500 personas (actividad A4). Que incluye:

Catorce (14) espacios de formación de la oferta de contenidos desarrollada

- Montaje de 168 puestos de trabajo en centros de atención primera infancia para atención directa de niños atendidos ICBF y apoyo a procesos de formación Quindío Vive Digital, ajuste de tipologías según población atendida por cada sitio. Este entregable debe estar liso en los primeros tres meses de ejecución de la actividad.
- Los sitios serán priorizados por el ente territorial apoyado con el ICBF, según se ajuste a criterios de mayor impacto, cobertura de usuarios, servicios conexos como seguridad, adecuadas instalaciones, espacio para el desarrollo de la instalación de los equipos, interés de los entes territoriales municipales en apoyar la iniciativa de instalación de los espacios de formación y atención a primera infancia.
- Los municipios, número de salas y cantidad de equipos a instalar son:

MUNICIPIO	No salas	No Equipos
CALARCA	3	42
CIRCASIA	*	28
FILANDIA	1	8
GENOVA	2	7
LA TEBAIDA	*	32
MONTENEGRO	2	32
QUIMBAYA	1	7
SALENTO	1	12

Nota: El número de equipos y salas puede variar, pero el número total de equipos a instalar si se mantiene.

No.	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDADES
1	Adecuación eléctrica - transporte e instalación de puesta a tierra según norma .con varilla copper weld de 2.4 metros (3 electrodos). Incluye demás elementos necesarios para su correcta instalación.	Unidades	14

2	Suministro e instalación red eléctrica puestos de trabajo promedio 3 metros de cable encauchetado 3x12 AWG-ST-C cobre blando. Incluye conectores, marcación y demás accesorios para su correcta instalación y funcionamiento según RETIE.	Und	168
3	Suministro e instalación de puestos de trabajo en madera y metal con silla plástica, espacios para conexión eléctrica, ajustable a tipologías flexibles	Und	168
4	Suministro e instalación de computador todo en uno configuración mínima de Pantalla 20", Procesador Procesador Intel® Pentium® G645T (2.50GHz, 3MB L2, 1066MHz), 2GB de Memoria Doble Canal DDR3 SDRAM a 1333MHz, 1 DIMM; Disco Duro SATA de 500GB 7200 RPM de 3.5" (3.0 Gb/s), 16MB Caché; Tarjeta Inalámbrica 802.11b/g/n; Audio de alta definición (HD) 2.0 ; Ethernet Integrado 10/100/1000; SISTEMA OPERATIVO Windows 8, 64-bit, Español. Un año de Garantía	Und	168
5	Servicios y suministro de conectividad centros de atención de la primera infancia. 10 Mb internet 12 meses, o 140 Mb distribuidos equitativamente en cada sala según el número de equipos instalados	Und	14
6	Suministro e instalación de computador portátil configuración mínima Procesador Intel® Core™ i3-2370M (3MB Caché, 2.40 GHz); 4 GB2 Dos canales SDRAM DDR3; Pantalla LED anti-reflejo de alta definición (1366 x 768) de 14.0"; Disco Duro SATA de 500GB 7200 RPM; Tarjeta Inalámbrica 802.11b/g/n; Cable de Corriente 125V de 1 Metro, C5; Batería de Ión de Litio de 6-Celdas 48 Watt horas; garantía de un año	Und	300

Garantía: Para los computadores y portátiles el proveedor deberá ofrecer garantía mínima por tres años, incluyendo mano de obra, partes y servicio en sitio. Esta debe cubrir el equipo independientemente del sitio donde se encuentre.

10.2 Difundir el PCC y la inclusión tecnológica en la población (4 eventos) (actividad A7). Que incluye:

Pendones Quindío Vive Digital: Al menos 12 pendones para el proyecto para ser empleado en todo evento y actividad pública de Quindío Vive Digital, de que cumpla con los lineamientos de manejo de imagen corporativa y previa validación del Comité Regional. Opcional: Carpas, vallas publicitarias para promoción de Quindío Vive Digital

Eventos

Primera entrega: Quinto a sexto (4 - 6) mes de firmado el contrato.

Segunda entrega Nueve a Diez (9 - 10) meses después de firmado el contrato

10.7. Indicadores

Los indicadores de ejecución de contrato corresponden a la cantidad de unidades contratadas en el marco de cada actividad ejecutada, así:

- Establecer (14) espacios y mecanismos de formación de la oferta de contenidos desarrollada. Alfabetización de 2500 personas (actividad A4)
 - **Indicador de avance:** # espacios entregados / 14 espacios
- Difundir el PCC y la inclusión tecnológica en la población (4 eventos) (actividad A7)
 - **Indicador de avance:** # eventos realizados / 4 eventos

11. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura correspondiente, acompañada de certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que se constate haber recibido a satisfacción las actividades contratadas, así mismo se requerirá la certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal, de no existir el primero, del contratista, que deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato, de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. En tratándose de persona natural, se deberá acreditar el pago de sus aportes a la seguridad social como independiente.

Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera: 30% previa presentación y aprobación por el interventor del plan de trabajo incluido el cronograma de ejecución. El valor restante mediante pagos parciales de acuerdo con el avance las actividades, previo visto bueno del supervisor del contrato. Los informes de avance del contrato para acreditar pagos, no podrán ser menores al 20% de las actividades programadas, exceptuándose el acta final que podrá ser inferior a este porcentaje.

12. CONFIDENCIALIDAD

Los oferentes reconocen, por el simple hecho de presentar sus propuestas, que todo el material e información que llegue a su poder con motivo de la presente invitación o durante la ejecución del contrato, reviste el carácter de confidencial,

y que su revelación o utilización indebida, puede ser perjudicial para la Universidad Tecnológica de Pereira o el Proyecto Quindío Vive Digital, obligándose por ello a mantenerla en la más estricta reserva y no divulgarla a terceros, ni utilizarla en forma no autorizada por la Universidad Tecnológica de Pereira, so pena de facultar a ésta para dar por terminado unilateralmente el contrato, sin menoscabo del cobro del perjuicio que pudiese ocasionarse.

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que emane del presente proceso de contratación, estará a cargo de Carlos Augusto Meneses Escobar, docente de planta de la Universidad Tecnológica de Pereira, adscrito a la Facultad de Ingenierías, o de la persona que la Universidad Tecnológica de Pereira designe para tal fin dentro del contrato respectivo.

14. NORMATIVIDAD APLICABLE

El presente proceso de contratación se regirá por los lineamientos establecidos en el acuerdo 05 de 2009 Estatuto de Contratación de la UTP y las normas aplicables según el régimen de contratación al que está sometida la Universidad Tecnológica de Pereira.

14. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROCESO

TABLA DE RIESGOS					
TIPO DE RIESGO	No.	DESCRIPCIÓN	IMPACTO	% DE ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN
RIESGO CREDITICIO	1	Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia del cambio en las variables del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto del presente proceso contractual, es por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.	Medio	100%	Contratista

RIESGO CAMBIARIO	2	Si los bienes objeto de este proceso contractual deben ser importados, y/o el oferente adjudicatario plantea su rentabilidad en otra divisa, debe asumir las pérdidas o ganancias ocasionadas de la fluctuación en las tasas de cambio correspondientes	Alto	100%	Contratista
DE OPERACIÓN	3	Los riesgos logísticos de fabricación e importación del bien objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario. Así mismo, los efectos favorables y desfavorables derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos, mano de obra, y todo lo concerniente a la fabricación e importación del bien objeto de este proceso de selección	Medio	100%	Contratista
RIESGO TRIBUTARIO	4	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta	Medio	100%	Contratista
PÉRDIDA DEL BIEN	5	La pérdida, destrucción, deterioro, o robo del objeto del presente proceso de selección está a cargo del contratista hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción	Medio	100%	Contratista
TRANSPORTE DEL BIEN	6	El transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega, como los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daños de los mismos, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista y a favor de la entidad contratante.	Medio	100%	Contratista

CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN O SERVICIO	7	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizaren orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. Calidad e idoneidad de los bienes y servicios del producto ofertado y adjudicado. El adjudicatario deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del producto.	Alto	100%	Contratista
FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	8	El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de asegurar los daños, pérdidas, destrucción, o deterioro causado por fuerza mayor o caso fortuito que puedan presentarse durante la ejecución del contrato, para lo cual podrá celebrar los contratos de seguros que considere pertinente.	Medio	100%	Contratista

15. GARANTÍAS

En razón a los riesgos antes mencionados o imprevistos que afecten la correcta ejecución contractual, que consecuentemente generen situaciones adversas, se hace necesario que quien resulte favorecido con el proceso de contratación constituya dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, garantía expedida por banco o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

Modalidad	Porcentaje	Vigencia de amparos
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal	10% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato más cuatro (4) meses.

pecuniaria		
Estabilidad de la obra	20% del valor del contrato	El término de la ejecución del contrato y cinco (5) años más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	10 % del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y 3 años más (término de prescripción acreencias laborales)
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del contrato	El término de ejecución del contrato y 2 meses más

Nota: Aunque uno de los riesgos identificado es de la calidad e idoneidad del bien o servicio, las compañías de seguro no amparan la calidad de productos de software dado que este se asimila a una producción literaria. Por tanto éste amparo no se solicita, pero se amplía la cobertura del amparo de cumplimiento.

16. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Se debe enviar la documentación requerida en formato PDF y debidamente nombrada, así como la propuesta documentos requeridos se detallan a continuación:

- Certificado existencia y representación legal de Cámara de Comercio.
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la Empresa.
- Fotocopia cédula del representante legal.
- Certificación de pagos de salud, pensiones y parafiscales, según lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 del 2002. Anexando constancia de la calidad de quien certifica estos pagos.
- Mínimo un certificado de entrega a satisfacción de suministro de software de características similares a las que ofrece.
- Carta de certificación y demostración de la experiencia solicitada.
- Que la empresa tenga domicilio o sucursal en la ciudad de Armenia para mejorar los niveles de soporte.
- Documento donde el proveedor especifique los posibles nuevos empleos que podría generar para cumplir con el objeto contractual o si con el recurso actual puede cumplir con el objeto sin contratar personal adicional.

- RUP: Certificado de inscripción y calificación de la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 90 días antes de la fecha de cierre de la licitación, con la siguiente clasificación de acuerdo a los códigos del CIUU:

Sección: J Información y Comunicaciones.

División: 62 Desarrollo de Sistemas Informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.

Grupo: 620 Desarrollo de Sistemas Informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), consultoría informática y actividades relacionadas.

Clase: 6201 Actividades de desarrollo de sistemas Informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas).

Clase: 6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.

Clase: 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Evaluación Financiera:

Con el RUP, el Comité Financiero analizará la solvencia económica y financiera de los oferentes.

- Capital de trabajo: ≥ 100 % del Valor de la Licitación
- Razón corriente: ≥ 2
- Nivel de endeudamiento: ≤ 50 %

Se debe cumplir con los tres índices para continuar en el proceso.

17. EXPERIENCIA

Conocimientos y experiencia específicos a acreditar.

- El proponente debe contar con experiencia en la construcción de software. Debe contar con experiencia y conocimiento de software asociado al

campo, contar con al menos un desarrollo en: “Software para manejo de datos socioeconómicos, cultivos e información geográfica en sistema de información agrícola, pecuaria o afines”.

- Experiencia comprobada en al menos dos proyectos en el manejo de información cartográfica o espacial.

18. CAUSALES DE RECHAZO

1. No cumplir con el perfil de proponentes.
2. No presentar los documentos que hacen parte de la propuesta.
3. No cumplir con las especificaciones técnicas del producto solicitado.
4. No cotizar los bienes en pesos colombianos (COP).

No cumplir con las obligaciones y los requerimientos mínimos especificados en estos términos de referencia

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ADJUDICACION

Evaluación Jurídica: Corresponde a la revisión del Comité Jurídico de que se cumpla con todos los documentos legales exigidos en el pliego.

Evaluación Financiera: Con los documentos solicitados, el comité financiera analizará los índices de liquidez, endeudamiento y rendimiento, los cuales determinan la solvencia económica de cada empresa para contratar con la Universidad.

Evaluación Técnica, se evaluara cada ítem por separado, donde se debe verificar que cada ítem cumpla con las especificaciones solicitadas. Se aprobara la propuesta que cumpla con todos los ítems solicitados.

Calificación Económica: El mayor puntaje se asignara al proponente que ofrezca el menor precio. La secretaria se reserva el derecho de pedir a discreción, demostraciones de las aplicaciones con las cuales se está presentando las experiencias o certificaciones.

Adjudicación del contrato: La Adjudicación se hará a quien haya pasado las evaluaciones jurídicas, financieras, técnica y obtenga la mayor calificación

económica, siempre y cuando los precios este de acuerdo a los que se ofrecen en el mercado y estén dentro del presupuesto estimado. Se adjudica con todos los ítems completos.